INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

Riohacha, La Guajira, junio 17 de 2025.

Señores:
YULITZA BARLIZA GOMEZ
CC No. 1.124.376.307
Dirección: Carrera 2 ·#6-27, Riohacha

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV IENO7-008-2025

Muy comedidamente y con fundamento en la verificación adelantada a los documentos que conforman la oferta presentada, cuyo propósito es ser tenida en cuenta para contratar es **"COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No.7.",** cuyo valor asciende a la suma de **Veintiséis millones doscientos ochenta mil pesos m/l ($26.280.000),** una vez analizados los documentos aportados y la idoneidad del contratista**,** me permito, en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NO.7**, comunicar a usted que su oferta técnica y económica ha sido aceptada.

De esta forma, la presente comunicación, junto con la Oferta misma, constituyen, para todos los efectos, el Contrato Celebrado. Los requisitos requeridos por el Establecimiento Educativo reúnen las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico con base en lo cual se efectuará y expedirá el respectivo Registro Presupuestal. El contrato se regirá por las condiciones que seguidamente se indican:

1. **OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato que nace a la vida jurídica producto del presente documento se suscita como un contrato de compra y venta, cuyo objeto será: **"COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No.7."**

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43211503	1	COMPUTADORES PORTATILES MARCA HP VICTUS 15 INEL CORE 5 CON TARJETA GRAFICA RTX3050 CON RAM DE 4GB Y MEMORIA RAM DE 8 PANTALLA 19,20X10	$ 3.500.000	$3.500.000
52161500	1	MICROFONO INALAMBRICO PROFESIONAL UHF 900 MULTIFRECUENCIA MARCA SHURE SM, COLOR GRIS PLATEADO	$ 900.000	$900.000
43211500	2	COMPUTADORES TODO EN UNO LENOVO PROCESADOR CORE 13, 8 GB DE RAM, PANTALLA LED FULL HD23.8 PULGADAS DISCO DURO SSD DE 512GB	$ 3.200.000	$6.400.000

43212100	2	IMPRESORA FOTOGRAFICA EPSON ECOTANK L8050-WIFI BIVOLT SISTEMA DE TINTA CONTINUA	$ 3.100.000	$6.200.000
45111609	2	VIDEO BEAM EPSON EX32803LCDXGA3.600 CON HDMI ALTAVOZ INTEGRADO COLOR BLANCO	$ 3.800.000	$7.600.000
52141800	6	ABANICOS DE PARED 18 PULGADAS, 110V,60H2,90W,3 VELOCIDADES, OSCILACION HORIZONTAL	$280.000	$1.680.000
			TOTAL	**$26.280.000**

A la presente será aplicable el Régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV.

2. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato será **Diez (10)** días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los artículos a suministrar, objeto de este proceso, serán entregados en la oficina de rectoría de la Institución Etnoeducativa No. 7, sede principal, ubicada en el Km 18 vía a,Riohacha-Cuestecitas, La Guajira.

4. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la rectora **ELVIA MOVIL GAMEZ** de la Institución Etnoeducativa No. 7, quien deberá cumplir con las funciones debidamente establecidas en el estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.

5. **DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso, se adelantará con amparo en el certificado de disponibilidad No. IENO7-008-2025, respecto al rubro No. 2.1.2.02.01.004.01, denominado *"Maquinaria y Equipos"*.

6. **FORMA DE PAGO:** Este proceso se cancelará en un 100%, un UNICO pago, una vez se reciba a satisfacción los bienes adquiridos producto del objeto contratado. No se realizarán pagos por concepto de anticipos ni se realizarán pagos parciales del contrato.

   El pago del presente proceso se hará por la suma de Veintiséis millones doscientos ochenta mil pesos m/l ($26.280.000), previa presentación de los siguientes requisitos:

1	ACTA DE ENTREGA
2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR.
3	FACTURA ELECTRONICA
4	PLANILLA DE PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA
6	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Los anteriores documentos serán entregados por el contratista y deberán ser radicados en la Oficina pagaduría y su pago se realizará una vez el número de la cuenta sea certificada y avalada por la entidad financiera respectiva.

7. **IMPUESTOS Y DEMAS EMOLUMENTOS TRIBUTARIOS:** Los siguientes serán los descuentos, que por ley se le aplicarán a este contrato:

CONCEPTO DE RETENCIÓN	TARIFA	BASE
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA POR COMPRAS	2,5%	100%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%	100%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	100%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	2%	100%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	100%
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	100%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2%	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,7%	100%

8. **GARANTÍAS:** Según lo establecido en el manual de contratación interno de contratación por la naturaleza del servicio y el tipo de contrato que se va a suscribir, NO se exigirá pólizas.

9. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga específicamente a lo siguiente:
   1. Entregar oportunamente los bienes contratados, dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente proceso, según las condiciones técnicas exigidas.
   2. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte del supervisor
   3. Presentar acta de entrega de los bienes adquiridos, donde haga relación de información relevante de la entrega, es decir producto, cantidad, quien entrega, quien recibe y demás aspectos que el contratista o el supervisor consideren importantes dejar por sentados. El acta de entrega deberá llevar el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.
   4. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
   5. Presentar al Establecimiento educativo factura electrónica con sus respectivos anexos y demás documentos necesarios, para el correspondiente pago.
   6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
   7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Etnoeducativa.
   8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.
   9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, deberá aportar documento que acredite que se encuentra a paz y salvo, según corresponda para persona natural o jurídica.
   10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista
   11. Las demás que por Ley o el contrato le correspondan.

10. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Además de las obligaciones anteriormente establecidas, el contratista también se obliga específicamente a lo siguiente:

1. Deberá hacer entrega de los bienes a adquirir, conforme a las características y especificaciones establecidas en los estudios previos.
2. Los costos de adquisición y transporte para la entrega de los a adquirirá se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada bien.
3. Los bienes a adquirir deben ser nuevos y originales, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
4. Deberá entregar, los bienes a adquirir, en el lugar que el establecimiento educativo disponga.
5. Deberá atender las recomendaciones y observaciones efectuadas por el rector.
6. Deberá hacer entrega de los insumos a suministrar dentro de los términos pactados.
7. El establecimiento educativo requiere que el contratista tenga disponibilidad de entregar los bienes de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los bienes de manera oportuna.
8. En caso de presentarse bienes defectuosos o dañados, el contratista garantiza el cambio de dichos bienes sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

El contratista deberá cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

Para constancia se firma en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día Diecisiete (17) de junio de 2025.

ELVIA MOVIL GAMEZ
Rectora

YULITZA BARLIZA GOMEZ
Contratista